



Poder Judicial
Honduras

UNIDAD DE LICITACIONES

Tegucigalpa, M. D. C., 30 de Julio de 2021

Oficio N°: 673-ULPJ-2021

Licenciada
Indira Elizabeth Toro Caballero
Oficial de Información Pública del Poder Judicial
Su Oficina

Estimada Señora Directora:

Reciba un respetuoso y cordial saludo, remito a usted nota aclaratoria donde informo que en el mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021), no hubieron Procesos de Licitación.-

Atentamente,



Abog. Karla Alejandra Aguilar
Unidad de Licitaciones

: Archivo
*K.A

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

CIRCULAR ONCAE-005-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y a todos los proveedores del estado.

De conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 10 y, 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 43 de su Reglamento, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones de Estado (ONCAE), comprometida con el buen cumplimiento de las diferentes modalidades de procesos de compra, por lo que hace saber lo siguiente:

- Que en relación al COMUNIDADADO-ONCAE-018-2021 y a la CIRCULAR-ONCAE-No-003-2021 se estableció un plazo para finalizar los procesos de compras en curso, es importante hacer notar que ese plazo ha expirado.
- Según la CIRCULAR-ONCAE-No-003-2021 se dio un plazo de 10 días para poder cerrar los procesos de compra menor y se podía continuar con los procesos de licitación y concurso que se encontraran ya comenzados en HONDUCOMPRAS 2.0 antes de ser socializado el COMUNIDADADO-ONCAE-018-2021, sin embargo; por razones administrativas que requieren el cierre total de la plataforma, se instruye para que los procesos que están en desarrollo puedan publicarse y continuarse en la plataforma HONDUCOMPRAS 1, para lo cual se recomienda publicar el cambio indicando que las ofertas deberán presentarse en físico para efectos de soporte legal. Dichos procesos deben ser identificados, conservando el mismo nombre del proceso publicado en HONDUCOMPRAS 2.
- Las Instituciones que no cuentan con usuarios para publicación de los procesos de compra en HONDUCOMPRAS 1 deberán solicitarlos a la ONCAE a través del formulario: <https://forms.office.com/r/CH1e5Vviie>. La ONCAE programará capacitaciones sobre el uso de la Plataforma, para lo cual hará la difusión en los sitios web oficiales y redes sociales.
- Conforme a lo antes descrito se instruye a los proveedores que para la presentación de ofertas en físico en la plataforma HONDUCOMPRAS 1, deberán ajustarse a la regulación establecida en el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa M.D.C. 01 de julio del 2021

